



DECRETO NÚMERO: 301

POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA AFECTAR ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS PAGOS, GASTOS E INVERSIONES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN INFANTIL TELETÓN QUINTANA ROO.

LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

PRIMERO. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para afectar anualmente el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante la constitución de una partida presupuestal por \$47'490,000.00 (SON: CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, con motivo del convenio de colaboración que celebre con la Fundación Teletón México, Asociación Civil, a partir del 2018 y hasta el 2022, para cubrir los pagos, gastos e inversiones necesarios para la operación, administración y funcionamiento del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Quintana Roo, así como sus programas y fines, todos relacionados con el objeto social de dicha fundación que se lleven a cabo en el Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, para que en los términos de las disposiciones aplicables lleve a cabo las previsiones financieras y presupuestales necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto, así como para que dicte las disposiciones de orden técnico y administrativo que se estimen necesarias para el registro, previsión y control de las cantidades que conforme a este Decreto deban determinarse en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



DECRETO NÚMERO: 301

POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA AFECTAR ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS PAGOS, GASTOS E INVERSIONES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN INFANTIL TELETÓN QUINTANA ROO.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DIPUTADA PRESIDENTA:

DIPUTADO SECRETARIO:

C. MARÍA YAMINA ROSADO IBARRA.

PROFR. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM.